

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado de Primera Instancia.

## ALIAGA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga. Hago saber: Que en el sumario número 16, rollo número 163 del año 1886, seguido sobre atentado y lesiones, contra Joaquín Malléu Buj y dos más, se dictó sentencia por la Sala de la Audiencia Provincial de Teruel, con fecha 16 de Julio de 1887, cuya parte dispositiva, entre otros, contiene el particular siguiente:

«Y absolvemos libremente al otro procesado, Joaquín Malléu Brig, declarando de oficio la tercera parte de costas restante.»

Y para que sirva de notificación al referido Joaquín Malléu Buj, en ignorado paradero, libro el presente en Aliaga a 20 de Mayo de 1915.—Leopoldo Castro Boy. D. S. O., Matías Lucia. JO—5464

## ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza al que se crea dueño de un cesto de sardinas de 20 kil.-gramos, expedición gran velocidad, número 4.051, de Gibraltar para esta ciudad, que fué sustraído en la tarde del día 1.º del actual del vestíbulo de la estación del ferrocarril de esta población, por Vicente Rodríguez Alvarez, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración acerca del hecho de autos, y ofrecerle las acciones civil y penal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 57 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 18 de Mayo de 1915.—M. Mesa Chaix.—D. S. O.: Por mi compañero Fernández, Juan Flores. JO—5465

## ANTEQUERA

En la noche del 17 de los corrientes, y en las inmediaciones de la Plaza de Toros de esta ciudad, donde lo tenía pastando, desapareció un mulo, ó fué hurtado, propio del vecino de esta ciudad Francisco Carbonero Chacón.

Cou tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, poniéndolo á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, de no acreditar la legítima adquisición.

## Señas del mulo.

Mulo capón, de dieciséis á diecisiete años, alzada cuatro dedos sobre la marca; hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, algo confuso, de haber estado asegurado, y otro en la derecha simulando D., y muy torpe de los brazos.

Dado en Antequera á 19 de Mayo de 1915.—Joaquín González Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—5467

## ARCILA

D. Antonio Calvo y Vico, Abogado y Juez de paz de la ciudad de Arcila (Marreucos).

Por el presente se hace saber á José Moreno Gutiérrez, menor de edad, cuya naturaleza y actual domicilio se desconoce, que en la causa que se ha seguido en el Juzgado de partido de Larache, por lesiones de este interesado, la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Tetuán ha acordado se ponga en conocimiento de dicho sujeto la pretensión de sobresacimiento libre, hecha por el Ilmo. señor Representante del Ministerio público, para que en el término de diez días, comparezca ante dicha Audiencia, acompañado de quien ostente su representación legal, á defender sus derechos si lo estimase oportuno, bajo apercibimiento, de que si no lo verificase, se entenderá que desiste de sus acciones.

Dado en Arcila á 10 de Abril de 1915.—El Secretario, Eduardo Menacho.—Visto bueno: El Juez de paz, Antonio Calvo. JO—5463

## AVILA

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de Avila.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un individuo, de estatura regular, de unos treinta años de edad, moreno, viste de pastor, ó sea zajones, abarcas de goma y sombrero ancho; el cual comparecerá, en el término de diez días, contados desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre robo de una yegua y una mula, realizado en el pueblo de Ojos Albos, la noche del 7 al 8 de Abril último.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho individuo, así como de una mula, pelo castaño, de nueve años, de unas seis cuartas, con dos lunares detrás de la cruzera.

Dado en Avila á 1.º de Mayo de 1915.—Carlos Usano.—P. H., el Secretario, José Luis. JO—4796

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se hace saber á D. Carlos A. Butlín, vecino que fué de Santo Domingo en la República dominicana, y cuyo actual paradero se ignora, que en virtud de demanda de D. Gustavo Gili y Roig, vecino de esta ciudad, repartida al Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, y á mi Secretaría, se decretó por auto de 11 de los corrientes, de cuenta y riesgo de Gili, el embargo preventivo de bienes del expresado Butlín para asegurar la deuda de 1.155 pesetas 48 céntimos, y se declararon embargados el saldo que á favor del deudor pueda tener el librero de esta capital don Domingo Ribó por la administración y venta de la obra *Nuevo método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés*; los derechos y acciones que por cualquier causa tenga ó pueda tener Butlín, tanto respecto á la citada obra como con relación al mencionado Ribó, á consecuencia del contrato entre los mismos celebrado en 1.º de Junio de 1911, con referencia á la repetida obra, y el derecho de propiedad intelectual de la misma, para lo cual se mandó tomar anotación en los Registros correspondientes; habiéndose notificado el embargo á Ribó en el siguiente día 12 de Mayo, requiriéndole para que, bajo su responsabilidad, conserve á disposición del referido Juzgado lo que importen el saldo, derechos y acciones trabados, y expidiéndose para la anotación del embargo del derecho de propiedad los despachos oportunos.

Barcelona, 28 de Mayo de 1915.—El Secretario, Alejandro Simarro. X—1147

## CASTRO DEL RIO

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía de la Nación, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de Rafael García, vecino de Cabra, y José Moreno Muñoz, de esta vecindad, y caso de ser habidos, se les cite para que comparezcan ante este Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en causa por sospecha de hurto de cerdos, dentro del término de diez días.

Dado en Castro del Río á 12 de Mayo de 1915.—Eduardo Iglesias.—El Secretario, José Delgado. JO—5502

## CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 24 de Abril último, le fué hurtada á Urbano Izquierdo San Martín, vecino de Sotillo de la Adrada, una yegua de seis años, alzada 1,52 metros, de pelo negro, raza española, con estrella corrida blanca, entre los hollares, bebe en blanco, marcada en la nalga izquierda con A. 15, que tenía pastando en un prado del término de dicho pueblo, al sitio titulado Zamorano.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifica su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebreneros á 19 de Mayo de 1915. Miguel Pascual. JO—5503

## FUENTE OVEJUNA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en las diligencias para hacer efectivas por la vía de apremio, la minuta de honorarios devengados por el Letrado don Arturo Molina Albuñin en la causa sobre homicidio, seguida contra Manuel Maldonado García, ha acordado se haga saber á éste, que para el avalúo de los semovientes que le fueron embargados, referido Letrado ha nombrado perito al Veterinario de la ciudad de Córdoba, don Marcial Velido y Luque, con domicilio en la calle de la Palma; á fin de que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél.

Y no conociéndose el actual domicilio del Manuel Maldonado, para que la diligencia surta efecto, se expide la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Fuente Ovejuna á 17 de Mayo de 1915. P. A. del Secretario, el Oficial, Antonio Ríos. JO—5513

## GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y ocupación de los semovientes que al final se posean, propios de los vecinos de Pedroso José Martín Ramos y Justo Alonso Arias, sustraídos en dicho pueblo la noche del 16 del mes actual, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder s

hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Un jumento capón, pelo castaño obscuro, alzada regular, cerrado, de doce á catorce años, con hierro en el hocico y una mancha de pelos negros en el pescozo.

Otro jumento, pelo rucio, entero, alzada seis cuartas y media, con algunos lunares en los costillares.

Dado en Garrovillas á 21 de Mayo de 1915.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—5515

#### GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 47 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de veinte años, alzada 1,45 metros, capa castaña encendida, raza española, marcada con el hierro de la Compañía Hénix Agrícola en la espaldilla izquierda, con un lucero perdido y los cabos oscuros de la propiedad de Miguel Sánchez Guerrero, desaparecida del monte La Sauceda, término de Cortes, en uno de los últimos días del mes de Abril ó en los primeros cinco días de Mayo actual, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, juntamente con la personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 13 de Mayo de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5516

#### GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de 20 de Abril último por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director del Manicomio de la villa de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva en dicho Manicomio de los enfermos don Angel Guillón Granero, D. Angel López Alvarez, D. Antonio Pereda Moreno, don Carlos Galliano Bolorino, D. Antonio Gutiérrez Reyes, D. José Celestino Marichalar y Quevedo, D. Manuel de Montiano Uriarte, D. Vicente Marco Hernández, D. Severiano Delgado Blanco, D. Luis Urdaniz Cenoz, D. Luis de Pando y Armando, D. Lorenzo Gínestal García Cervino, D. José Costa Aramendia, D. Manuel Suárez de Urbina y Segura, D. Luis Hernández Alvarez y D. Francisco Hernández Martínez, se cita, llama y emplaza á los parientes de dichos enfermos, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 14 de Mayo de 1915.—Ante mí: P. S. Luis Sanz.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Aragonés. JO—5524

#### GIJÓN—OCCIDENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de esta villa, al cumplimiento de carta-orden del Tribunal Supremo, por la presente se requiere á D. Ceferino Fernández, comerciante que fué de esta Plaza, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de sexto día consignara en la Secretaría 253 pesetas 49 centi-

mos, importe de los derechos causados en dicho Superior Tribunal á su instancia, en los autos de competencia suscitada en este Juzgado y el del distrito de la Audiencia, de Valladolid, acerca de la demanda que contra él promovió D. Antiocho Ubierna Rodríguez, consignando además las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, bajo apercibimiento de apremio.

Gijón, 4 de Mayo de 1915.—El Secretario, P. O., Angel Dávila. JO—5525

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber. Que en virtud de providencia dictada en 21 del actual en los autos promovidos por el Procurador don Julián Muñoz y Miguel, en nombre de D. Pedro Celestino Beraguet, sobre denuncia de sustracción ó extravío de 10 Obligaciones hipotecarias Moreda-Granada, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, números 9.371 á 9.380, comprendidos en un sólo título, cuyas Obligaciones son al portador, de valor nominal de 500 pesetas cada una, serie de 12.000 Obligaciones, interés anual 30 pesetas, pagadero por trimestres de Enero á Abril, Julio y Octubre, se publica por el presente la incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedores de dichos valores, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á oponerse á aquélla, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, á 29 de Mayo de 1915. Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—1142

#### MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado en providencia de 22 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en los autos sobre secuestro, promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, con D. Simón Candán y Pizarro, se saca á la venta en pública subasta una heredad ó dehesa de monte bajo, denominada Fuentes Altas, ó la Javeta, término de Utrera, de cabida 895 fanegas de tierra, equivalentes á 532 hectáreas siete áreas y 75 centiáreas; lindando: al Norte, con terrenos del cortijo de la Rehierta; al Sur, con el arroyo llamado de la Reguera, que divide este término del de Villamartin; Este, con el padrón del término del Coronil, que lo separa de la dehesa del Palancar, y por Oeste, con el arroyo del Poncador y tierras del cortijo de Lopera; en cuya superficie se encuentra un caserío pequeño y un pozo, cruzándole de Este á Oeste el camino que de Montellano se dirige á Villamartin; además lindando con el caserío, hay 50 fanegas de tierra, de propiedad particular, que quedan ya deducidas de la cabida de esta finca.

Para dicha subasta se ha señalado el día 28 de Junio próximo, á las tres de su tarde, y tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1, de la calle del General Castaños, y ante el Juzgado de primera instancia de Utrera, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª La finca anteriormente descrita, sale á pública licitación por la suma de 170.000 pesetas, precio con tanto por am-

bas partes, en la escritura de préstamo en que fué hipotecada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 170.000 pesetas.

4.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de Utrera, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, y

7.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Madrid, 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: Enrique Robles. X—1146

#### MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia de 29 del actual, se hace saber que por D. Francisco Remón y Seguí, se ha denunciado la destrucción de 10 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, especiales de Huesca á Francia y otras líneas, de 500 pesetas nominales cada una, al 4 por 100 de interés anual, números 2.695 al 2.740, y se emplaza al tenedor de dichos títulos para que comparezca en el expediente dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud. X—1144

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 30 de Abril último, en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces en días distintos en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos* de esta villa, *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Valencia y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 210.000 pesetas, la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describe así:

Un campo de tierra inculta en parte y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de 500 hanegadas, equivalentes á 41 hectáreas y 55 áreas, situado en término municipal de Catarroja, partido judicial y Registro de la Propiedad de Torrentes, partida de la Trancadeta,

lindante: por el Norte, con la Acequia del Corral; Este, tierras de José Nácher Alfonso, hoy de D. Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de D. Facundo Burriel Guillén, y por el Sur, con la Acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos, uno de 300 hanegadas de tierra inculta para cultivar arroz, que es en el Registro de la Propiedad, la finca número 6.439; y el otro un campo de 200 hanegadas; resta de otro de 300, que es en el Registro de la Propiedad, la finca número 6.440.

Una maquina de vapor, horizontal, sistema Primitiva ó Lionesa, á condensación con regulador, á expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de doce caballos efectivos con sus vástagos, bronces fosforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento y señalada con el número 36 de construcción.

Una caldera á vapor de plancha de acero Siemens, sistema tubular, desmontable, de 15 metros de superficie de calefacción, fuerza de 10 ó 12 caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes á la misma para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, coginetes y reportes, varillajes, placas y correas completa para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torre el día 3 de Julio próximo, á las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, que podrán hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos á disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las expresadas 210.000 pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor postor, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes á su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en el remate, podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad, en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto, y con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: Manuel Algorta. X—1134

#### MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á Diego Madueño Pulido, vecino de esta ciudad, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día 25, al 26 de Abril anterior, de la finca llamada El Cordobés, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de

la misma y caso de ser estos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido y referida caballería, también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón de seis años, un metro 50 centímetros, negro, raza española, marca 17 en la tabla del cuello izquierdo, bociclaro, cordero y la marca de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 10.

Dado en Montoro, á 10 de Mayo de 1915.—Rafael Criado Piedrola.—El Secretario, Licenciado, José Benítez Lara.

JO—5336

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes, respectivamente, á Basilio Lorente Alonso y Juan la Huerta Alpuente, vecinos de Frías, las cuales se suponen hurtadas en la noche del 30 de Abril anterior al 1.º del actual, de la finca Corralizas bajas, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y, caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho años, alzada 1,45 metros, capa negra, raza española.

Una muleta de tres años, alzada 1,23 metros, capa clara, raza española, cabos oscuros.

Estas dos pertenecientes á Basilio Lorente Alonso.

Un mulo rojo, de dos años, alzada mediana, pelo rojo, redondel pelado en una mano; perteneciente á Juan la Huerta Alpuente.

Todas con el hierro del Fénix Agrícola, letra V número 10, en la nalga izquierda.

Dado en Montoro á 11 de Mayo de 1915. Rafael Criado Piedrola.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—5337

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á Juan Coletto López, vecino de esta ciudad, la cual se supone hur-

tada desde el anochecer del día 8 á la mañana del 9 del corriente mes, estando á prado en terrenos del sitio nombrado Arenosillo, pago del Madroñal, sierra de este término y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y, caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, alzada 1,40 metros, castaña oscura, raza española, marca en la nalga izquierda, lucero pequeño, arminada muslo izquierdo y calzada del pie izquierdo, lunares blancos en el dorso y costillares y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la nalga derecha.

Dada en Montoro á 11 de Mayo de 1915. Rafael Criado Piedrola.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—5338

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias, para la busca y rescate de dos cerdos que al final se reseñan, hurtados la noche del 3 del actual, en término municipal de Palma del Río, á los vecinos de la misma Francisco Bravo Martínez y Rafael Ruiz Carol, y siendo habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de los semorientes.

Propiedad de Francisco Bravo Martínez:

Una marrana negra de 10 arrobas, preñada.

Dos cochinos negros, capados, de unas cuatro arrobas:

Los tres con señales en el pescuezo.

Propiedad de Rafael Ruiz Caro:

Una marrana negra, cerdúa, de unas siete arrobas y preñada.

Otra marrana negra, pelona, de unas cuatro arrobas de peso.

Las dos con señales en el cuello, de los ataderos.

Dado en Posadas, á 11 de Mayo de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado, Joaquín Iglesias.

JO—5346

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita á Isidoro Huertas González, de diecisiete años, vecino de Madrid, calle de la Princesa, número 55, hijo de Benigno Huertas Fernández; que el día 10 de Abril último, viajó en ferrocarril sin billete, desde la Estación del Cuervo hasta la de Puerto Real; para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en sumario que se instruye por estufa; apercibido de que si no comparece, le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 14 de Mayo de

1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—5348

En virtud del presente, se interesa de toda la Policía judicial y Guardia Civil, la busca y ocupación de una burra cerrada, mediana, tirando á colorada, en la cadera derecha C.<sup>o</sup> y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola; y un rucho de dos años, colorado, con raya de la cruz al rabo y sin hierro, desaparecidas la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Rancho del Marques, de este término, propias, la primera de don José Carrasco y la segunda de José Luis Vargas Soto; y detención de sus poseedores, si no justifican su legal adquisición. Puerto de Santa María, 10 de Mayo de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—5349

**SANLUCAR LA MAYOR**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por daños en una cerda de la propiedad de Ramón Cantos, vecino de esta ciudad, que fué atropellada por un automóvil, se cita por medio de la presente al *chauffeur* Félix Navarrete, domiciliado últimamente en Huelva, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de darle el perjuicio á que hubiera lugar.

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sirva de citación en forma al expresado Félix Navarrete, extiendo la presente, que firmo en Sanlúcar la Mayor á 12 de Mayo de 1915.—Licenciado Antonio Díaz.

JO—5355

**SANTA CRUZ DE LA PALMA**

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por el presente se hace saber á Isidoro Ortega Medina, cuyo paradero se ignora, ó á quien legalmente le represente, que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de Josefa Medina Toledo, vecina que fué de Mazo, madre de aquél, y que puede personarse en dicho sumario, ejercitando cuantas acciones civiles y criminales crea conveniente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santa Cruz de la Palma á 8 de Mayo de 1915.—José Márquez Caballero.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Jacobo S. Calero.

JO—5357

**SAN SEBASTIAN**

D. Florentino Sacristán y Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En méritos de la pretensión deducida ante este Juzgado por D. Marcial Arce y Elola, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Orio, para que se le entreguen en administración los bienes de D. José Bartolomé Segurola y Arza, cuya ausencia su ignorado paradero se declaró por auto de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1906, y cumpliendo con lo que dispone el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare.

Al propio tiempo se hace saber que

dicho solicitante alega que es pariente en quinto grado del causante, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado; lo que deberán hacer en el término de dos meses.

San Sebastián, 21 de Mayo de 1915.—Florentino Sacristán.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

JC—166

**SEQUEROS**

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de primera instancia de este partido.

Hace saber: Que el día 9 de Octubre del año último, falleció abintestado en la villa de Tamames D.<sup>a</sup> María Antonia Salinas Macedo, natural y vecina de dicha villa, hija de D. Calixto y D.<sup>a</sup> Rosa, de sesenta y siete años, viuda de D. José Nieto.

Llamados por este Juzgado á los que se creyeran con derecho á la herencia de dicha finada, la han solicitado María, Manuela é Isidora González Salinas, Elisa y Clemente Sánchez Martín, vecinos de Tamames; Jerónimo, Roque, Margarita, Petra y María del Pilar Martín Martín y Manuela Martín Macedo, que lo son de Salamanca; José, Manuel, Antonio, María y Sofía Martín Macedo, de Barruecopardo; Vidal Sánchez Martín, de Castillejo de Martín Viejo; Josefa Martín Martín, de Madrid; Modesto Martín Macedo, de Pasajes, y José Vicente Sánchez Martín, residente en Buenos Aires, todos ellos como parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad de dicha finada.

Y en el expediente que con tal motivo se instruye, se ha acordado llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la D.<sup>a</sup> María Antonia Salinas Macedo, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sequeros, á 18 de Mayo de 1915.—Felipe Uribarri.—Marcelino Díaz.

JC—165

**VALENCIA DE ALCÁNTARA**

D. Leopoldo Hinjós Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de Fernando Duque Rodríguez y Fructuoso Barroso Morales, vecinos de Salorino, y que fueron sustraídos en la noche del 12 al 13 del corriente, de la dehesa de la Macana, del término de Herruela, de este partido judicial, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Una jumenta negra, cerrada, hocico blanco, zamba de las manos, alzada regular, desherrada de las cuatro patas, y ración pelada.

Otra jumenta castaña, de cinco años, alzada regular, pelada, herrada de las manos.

Dado en Valencia de Alcántara á 17 de Mayo de 1915.—Leopoldo Hinjós.—Por su mandato, Antonio Martínez de Cepeda.

JO—5388

**VALLADOLID—PLAZA**

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se hace saber á los procesados en causa seguida en dicho Juzgado con el número 2 de 1909, sobre estafa por viajar sin billete, Isidoro Canseco Mucheña, domiciliado últimamente en Madrid, y Patricio Millán Nieto, que lo estaba en esta capital, que la Audiencia Provincial de la misma, por auto de 1.<sup>o</sup> del actual, ha acordado la remisión de la condena que se les impuso en dicha causa, y, por tanto, que se ha declarado extinguida la misma, á reserva y sin perjuicio de lo que procediere de haber cometido algún delito dentro del período de la suspensión de habérselos impuesto otra condena antes de haber transcurrido dicho período.

Dado en Valladolid á 12 de Mayo de 1915.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

JO—5392

**VELEZ-MÁLAGA**

Por la presente, se cita llama y emplaza como comprendido en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado conocido por Enrique (a) *El Ferado*, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 16 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan en la Cárcel de esta ciudad, á mi disposición.

Dado en Vélez-Málaga á 10 de Mayo de 1915.—Rafael Lázaro.—El Secretario, Antonio E.

JO—5393

**VILLACARRIEDO**

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vidal Trinidad Rebaeta, vecino de Alceda, casado y jornalero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser emplazado para ante la Audiencia de Santander, en sumario sobre infracción de la ley de Pesca, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

A la vez ruego á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á mi disposición.

Dado en Villacarriedo á 14 de Mayo de 1915.—Juan Francisco Marín.

JO—5396

**Juzgado Municipal**

**RIBADAVIA**

Vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de la villa de Ribadavia, de unos 5.000 habitantes próximamente, los que deseen optar á él pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del mismo, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense. Ribadavia, 12 de Mayo de 1915.—El Juez municipal, Augusto Torres.

JO—5454